



En Consejo Nacional de la Cadena Forestal

Alertan sobre inversiones en plantaciones de *Paulownia sp.*, no hay información fiable y no cuenta con el aval de la cadena forestal

Bogotá, 18 de octubre de 2017 (@MinAgricultura)- El Consejo Nacional de la Cadena Forestal tomó la decisión de hacer un llamado preventivo a los reforestadores colombianos sobre la siembra de plantaciones comerciales de la especie *Paulownia sp*, por no existir en el país estudios que permitan conocer el comportamiento de adaptación ecológica, manejo silvicultural, plagas, enfermedades e información de las propiedades físico - mecánicas de la madera, que permitan fomentar la reforestación comercial a partir de esta especie.

El tema fue analizado en la última reunión del Consejo, el cual está conformado por los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, de Comercio, Industria y Turismo y de Ambiente y Desarrollo Sostenible; la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Corpoica); el Departamento Nacional de Planeación (DNP); la Federación Nacional de Industriales de la Madera (Fedemaderas), reforestadores y comercializadores, el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro), la Universidad del Tolima y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) como invitado permanente.

El marco del máximo órgano de la Cadena Forestal se informó que para establecer este tipo de especies introducidas, no originarias de Colombia, se debe tener autorización de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA); que en el caso de esta especie, no cuenta con dicha autorización según información de Ministerio del Medio Ambiente.

De igual forma, quedó claro que ninguna entidad que hace parte del Consejo, ha expedido ninguna certificación, aval o promoción del establecimiento de plantaciones forestales comerciales de *Paulownia sp*.

Por lo anterior, al no existir apoyo, ni validación por parte de ninguna entidad pública o privada para el establecimiento de esta especie, se hace un llamado a los productores a tener prudencia para realizar inversiones en estas plantaciones.

Así mismo, el Consejo alerta sobre una campaña promocional que se adelanta a través de redes sociales promoviendo la siembra de esta especie, señalando ventajas en cuanto a su producción, impacto ambiental y comercialización. Al respecto, el Órgano se permite aclarar que no hay la suficiente información y estudios que demuestren esto en Colombia ni en otros países, ya que se buscaron bases de datos científicas y no existen.



También se informa, que en estos momentos las posibles plantaciones de *Paulownia sp.* no pueden aspirar a beneficiarse del Certificado de Incentivo Forestal (CIF) hasta no cumplir con el procedimiento reglamentado en la Resolución 497 de 1997, “por la cual se fija el procedimiento y se establecen los parámetros técnicos que deben cumplir las especies forestales, para su inclusión en el listado de especies beneficiarias del Certificado de Incentivo Forestal”.

Lo anterior podrá ser consultado en el siguiente enlace:
<https://vuf.minagricultura.gov.co/Documents/1.%20Normatividad%20CIF/2.%20Especies%20Forestales%20Comerciales/0.%20Resoluci%C3%B3n%20497%20de%201997,%20Requisitos%20para%20Incorporaci%C3%B3n%20de%20Nuevas%20Especies%20Forestales.pdf>

Finalmente, el Consejo Nacional de la Cadena Forestal reiteró su llamado a los reforestadores a tener cuidado con sus inversiones, teniendo en cuenta la importancia que merecen aspectos como la acertada selección de la especie forestal a sembrar, según las características edafoclimáticas de la zona, la claridad sobre el producto a obtener y el mercado al que se dirige, con el propósito de reducir el riesgo financiero del proyecto.